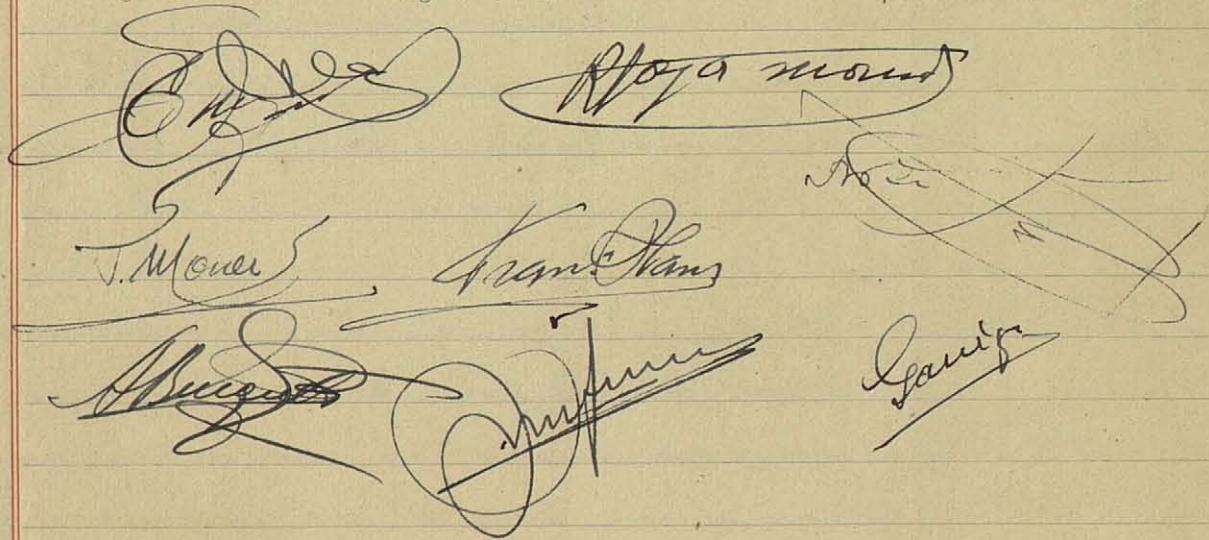


una con diez y seis céntimos respectivamente en lugar de ochocientas treinta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos y ochocientas diez y ocho pesetas con diez y siete céntimos.

Atender la reclamación formulada por Don Pedro Rafael, sobre el expediente de Phes-Valia número seiscientos ochenta por tratarse de permuta y según liquidación le corresponde satisfacer la cantidad de cincuenta y cinco pesetas con cinco céntimos en lugar de doscientas noventa y siete pesetas con veintisiete céntimos.

Atender la reclamación formulada por los Señores Herederos de Rodón, sobre el expediente de Phes-Valia número seiscientos seis y según nueva liquidación le corresponde satisfacer la cantidad de tres mil setecientas noventa pesetas con ochenta y tres céntimos en lugar de cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas con doce céntimos

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two rows. The top row includes a large, stylized signature on the left, followed by 'Roya mous' in a cursive script, and another signature on the right. The bottom row includes 'J. Mover' on the left, 'Ramon Sans' in the middle, and 'Garcia' on the right. There are also some crossed-out or less legible signatures.

En Cornellá de Sobregat y siendo las diez y nueve horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estada Maschans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Beronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Cerdas, Don Pedro Mover Conchs, Don Rosendo Rodón Rodón,



Don Francisco Plans Ribas, Don Pedro Garriga Sabate y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Comunicar al Gremio de Vinos que dadas las especiales circunstancias que concurren en la solicitud de reapertura del Establecimiento de Bar-Café formulada por Don Francisco Vallhonnat Pujol, situado en la Avenida José Onselmo Claré número once, sea devuelto el presente expediente al Gremio de Vinos, con el fin de que teniendo en cuenta las razones expuestas en el Dictamen Municipal pueda informar favorablemente la petición de referencia, quedando facultada la Alcaldía, en este caso, para poder otorgar seguidamente el Alta Industrial correspondiente.

Que por esta Corporación sean formuladas las oportunas reclamaciones ante la Jefatura de Aguas, contra las solicitudes de concesión de autorización de extraer gravas y arenas en el cauce del Rio Ellobregat, dentro de este Municipio a favor de Don Juan-Francisco Pfall Clarasó y Doña María Rodés Más, en el período de exposición de dichos expedientes, por entender que como medida previa a toda concesión particular debe ser resuelta con anterioridad a la petición de concesión formulada anteriormente por este Ayuntamiento.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Intendente y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del doscientos cinco al doscientos diez y siete ambos inclusive, por un total de pesetas cinco mil ciento cuarenta y una con setenta y cinco céntimos.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero.- Que estimando la petición formulada por "Gasala S.A." se procede a efectuar la permuta de los terrenos de propiedad del interesado y de propiedad Municipal, consistentes respectivamente en dos solares de ciento doce con cuarenta metros cuadrados de cabida, grafiados en el plano que se adjunta en el expediente con las denominaciones de parcela A. y parcela B. respectivamente, situados colindantemente al terreno propiedad de "Gasala S.A." enclavado en el cruce de la Carretera de Cornellá a Grogas de Tordera con la calle Juan Maragall.



Segundo.- Aprobar el expediente de exención de subasta determinado por el artículo ciento veintiseis de la Ley Municipal vigente en relación con el número segundo del artículo ciento veinticinco de la misma.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato de permuta de los terrenos explicados, facultándose al Señor Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos se estime pertinentes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Compañía Barcelonesa de Electricidad por la cual dicha Empresa acepta como forma de pago para la instalación de interruptores automáticos en el alumbrado público, el que este Ayuntamiento satisfaga seis mil pesetas al terminar los trabajos de instalación y el resto de pesetas ocho mil noventa y siete habrían de ser abonadas en el próximo ejercicio.

Aceptar la propuesta de suscripción formulada por la Revista quincenal Cristiandad, por la cantidad de cuarenta y ocho pesetas anuales.

Autorizar a Doña Teresa Balcells Trullós, para celebrar bailes las vigilias y días festivos de la presente temporada, frente a su domicilio de la Avenida General Mola número trescientos ochenta.

Comunicar a Don Juan Francisco Poff Carrasó, que por parte de este Ayuntamiento se ha informado a la Jefatura de Aguas respecto a su petición de concesión de extracción de gravas y arenas, que considera esta Corporación que como trámite previo a toda autorización particular debe ser resuelta con anterioridad la que formuló oportunamente este Ayuntamiento.

Que como medida general a todas las peticiones que han sido presentadas o puedan presentarse en lo sucesivo, solicitando a este Ayuntamiento la apertura de establecimientos de venta de vinos y licores, sea suspendida su tramitación hasta tanto que sea reglamentada esta materia definitivamente.

Suspender la petición suscrita por Don Domingo Torredellot Vila, para instalar un letrero indicador en la fachada de su establecimiento de la calle Guipo de Llano número dos, así como de instalar cinco rellaneros en la acera de su citado domicilio, hasta tanto quede autorizado



para la apertura de su establecimiento.

Que vista la solicitud formulada por Don Ernesto Carbonell para que este Ayuntamiento adquiriese algún cuadro de los expuestos en la reciente exposición que ha realizado, le sea comunicado que por no haberse previsto en el vigente Presupuesto de Gastos, ninguna consignación con este fin, no puede aceptarse esta demanda, concediéndosele, no obstante, una subvención especial de cien pesetas en prueba de la satisfacción de la Corporación, por esta manifestación artística.

Conceder a Doña Francisca Arroyo López, permiso para poder instalar una carbonería, en la calle Il. de la Urbanización Alameda.

Conceder a Don Joaquín Serrats Carbonell permiso para instalar un taller de cerrajería a mano, en la calle Vistalegre.

Conceder a Don Pascual Hernández Sanjosé, permiso para poder vender sandías y melones durante la temporada de verano, en los puestos fijos que posee debajo de la Marquesina de la Plaza Mercado.

Que vista la instancia suscrita por Don Ricardo Massana López, interesando le sea pagada la cantidad de pesetas seis mil seiscientos once con treinta y nueve céntimos que este Ayuntamiento le adeudaba con anterioridad al año mil novecientos treinta y seis como saldo de la indemnización acordada con motivo de la ocupación de los terrenos de la variante de la Carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, pase la misma a dictamen del Asesor Jurídico Municipal, para que se sirva informar si no habiendo reclamado el acreedor citado, el pago de esta cantidad desde el año mil novecientos cuarenta, puede o no considerarse prescrito el citado crédito.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a Doña Enriqueta Guittlet Balletó, permiso para construir la cloaca y empalme a la general de su casa de la calle Rubio y Os número ciento cuarenta y dos. - a Egaría S.A., permiso para construir un cubierto con carácter provisional de seis por seis y ocho de cuatro por seis en el interior de su fábrica de la calle José Antonio. - a Don Guisico Valimañas Sans, permiso para empalmar con la cloaca pública el albañal de su casa de la calle Roncalí número doce. - a Don Ramón Santañé, permiso para construir una casita de bajos en su solar de la calle Soler Cortada número veintiocho. - a Vilumara y Compañía, permiso para construir una nave



industrial en su fábrica de la Avenida del Ejército Nacional.

Por Secretaría se da lectura a un oficio del Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de esta población número doscientos noventa de fecha veintisiete de Junio del año en curso en el que solicita el sub-arriendo del edificio denominado "El Castell", con el fin de ocuparlo para sus servicios y cuyo alquiler se comprometen a que este Ayuntamiento lo satisfaga con cargo a la consignación del Frente de Juventudes que figura en el Presupuesto Municipal, se acuerda: "Autorizar a la Alcaldía para contratar el arrendamiento a los Herederos de Don Pablo Cuxart, de dicho edificio denominado "El Castell" y poderlo sub-arrendar al Frente de Juventudes con las condiciones solicitadas por ellos mismos y que quedan relacionadas anteriormente.

Nombrar Ordenanza-Ciclista interino a Don Román Sistona Bellido, con el haber mensual de ciento cincuenta pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

